Precios de suscripción

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	20 BUE 21
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	18 CH 18
América y Portugal, idem	20	Incorner (
Otros países, ídem	40	- C
Número suelto, corriente	1,50	Ames CE

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas. De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios

CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletin del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

estipularse nuevo coloffomuZal.

Comissión Municipal Permanente: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 3 de diciembre de 1952.

AVUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 5 de diciembre de 1952.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando para la instalación de puestos durante las fiestas de Navidad y Reyes.—Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la misma.

Secretaría: Subastas para contratar las obras de retranqueo de la fachada de la finca número 18 de la calle de la Montera; para la construcción de sepulturas de varias clases y un osario en el Cementerio Municipal de Vallecas, y para la construcción de sepulturas de segunda y tercera clases y un osario en el de Fuencarral.—Subastas y concursos pendientes de celebración.—Bases para el concurso de libros y artículos periodísticos para 1953. Anuncios sobre creación de la partida que se indica; para la suplementación e incrementación de las partidas que se señalan; exponiendo al público los presupuestos de gastos e ingresos del Ensanche e Interior, y sobre las Ordenanzas municipales.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 3 de diciembre de 1952.—Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Alonso de Celis, Gistau Mazzantini, Calvo Sotelo, Gutiérrez del Castillo, Torres Garrido, Guardia Ruiz, Primo de Rivera Cobo de Guzmán, Soler Díaz-Guijarro, Parrilla Candel, Orive Martín y De Juana Movellán.

Se abrió la sesión a las once y cincuenta minutos de la mañana, y fué aprobada el acta de la anterior.

Acuerdos: 1.º Consignar en acta la felicitación del Ayuntamiento a S. E. el Jefe del Estado con motivo de su cumpleaños, y reiterarle con este motivo, una vez más, la ferviente y leal adhesión de la Corporación Municipal madrileña.

ORDEN DEL DIA

SOBRE LA MESA

Gobierno interior y Personal

A petición del señor Gistau Mazzantini, fué retirado para nuevo estudio de la Comisión el dictamen proponiendo se deseche la propuesta del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde D. Miguel Primo de Rivera Cobo de Guzmán de que se convoque oposición para cubrir plazas de Aparejadores, con carácter restringido, entre los que vienen desempeñando estas plazas interinamente.

DE NUEVO DESPACHO

b ogaq are Asuntos al despacho de oficio do al no

Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 de noviembre último, por el que se nombra Liquidador del Matadero, con carácter interino, por el plazo máximo reglamentario de seis meses y haber anual de 8.000 pesetas, a D. Enrique Planas Valero; debiendo entenderse que este nombramiento, por su carácter de interinidad, no creará ni consolidará derecho alguno a su favor para ocupar la plaza en propiedad, en la que cesará al término de este nombramiento (antes si fuese provista en definitiva por la oposición convocada), o bien en cualquier otro momento en que así lo disponga la Alcaldía Presidencia; debiendo presentar a su toma de posesión, en la Sección de Gobierno interior y Personal, el volante expedido por la de Estadística justificativo de su residencia en Madrid por un mínimo de cinco años, certificación de nacimiento acreditativa de estar comprendido dentro de la edad reglamentaria y una fotografía.

3.º Adjudicar en definitiva a D. Carlos Costa Cadevall, con la baja del 29,01 por 100 en los precios tipos, el remate de la subasta de las obras de construcción de sepulturas de varias clases en el Cementerio Municipal de Aravaca, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 19 de noviembre último.

Hacienda

4.º Conceder a D. Mariano del Barrio Torio, de conformidad con lo establecido en el apartado f) de la regla cuarta de la Ordenanza reguladora, exención en el pago de derechos de licencia de apertura para depósito de útiles de trabajo en la calle de Gravina, 22.

 $5.^{\circ}$ Conceder a doña María y a doña Elena del Val Valle, de conformidad con lo establecido en el apartado h) de la regla y Ordenanza que se citan en el anterior, exención en el pago de derechos de licencia de apertura para peladero de aves en la calle de Sanlúcar, 5.

6.º Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 19 de noviembre de 1942, por el que se concedió a doña Paula Valero licencia de apertura, libre de derechos, para panadería en la calle de la Estrella, 12, en el sentido de que dicho beneficio se entienda otorgado a doña Carmen del Olmo Valero, teniendo en cuenta que al adoptar dicha resolución se padeció el error de consignar como titular a la primera de las citadas, en razón de que doña Paula Valero había solicitado la licencia a nombre de su hija doña Carmen del Olmo; y en su consecuencia disponer la anulación del acta de Inspección número 5.325 de 1952.

régimen de intervención administrativa para pago del arbitrio municipal sobre alcoholes con destino al almacén sito en el paseo de la Estación, 8, de la villa de Vallecas; debiendo depositar en concepto de fianza provisional la suma de 15.000 pesetas, en el plazo de ocho días, a reserva de ser aumentada, previa comunicación de la Administración de Rentas, en el caso de que las cuotas que le corresponda satisfacer en cualquier liquidación mensual sea de mayor cuantía.

8.º Conceder a la Superiora del Colegio de la Asunción, en su calidad de Presidenta de las obras benéficosociales de Nuestra Señora de la Asunción, que desarrollan al amparo de la institución Suburbio de Vallecas, exención en el pago de derechos de licencia para obras y vallas con relación a las proyectadas para el acondicionamiento de las clases y taller que dicha institución protege, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 438, de aplicación a este caso, dado el carácter benéfico de la obra.

9.º a 16. Abonar en la cuenta de concierto vigente con la Cooperativa de Autotaxis de Madrid para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo el importe de las cuotas de los meses que se citan, todos del corriente año, para los taxímetros que se mencionan, por no haber repostado gasolina ni haber prestado servicio público durante el período que para cada uno de los mismos se determina:

Matrícula V-14133, propiedad de doña Julia Moreno Martín, mes de julio.

Matrícula M-62975, propiedad de doña Virginia Mar-

tínez Rodríguez, mes de julio. Matrícula CU-870, propiedad de D. José García Martín, mes de julio.

Matrícula M-30271, propiedad de doña Cecilia Burguera Elorza, mes de junio.

Matrícula M-21792, propiedad de D. Timoteo de las Heras Martín, mes de junio.

Matrícula M-18322, propiedad de doña Ana Pardo Sánchez, mes de junio.

Matrícula LO-2530, propiedad de D. Juan Hernando Sombría, mes de junio.

Matrícula AL-1492, propiedad de doña Julia Martínez Cordera, mes de julio.

17. Abonar en la cuenta de concierto vigente con el gremio fiscal de bares y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo la suma de 17.117,98 pesetas, importe de la baja del establecimiento situado en la calle de Francisco Silvela, 30, propiedad de D. Anselmo Barreda Zurita, con efectos desde el 25 de junio al 31 de diciembre del corriente año; quedando reducida la cuota anual gremial para 1953 en 33.131,60 pesetas, en el supuesto de que llegue a formalizarse nuevo concierto.

18. Abonar en la cuenta de concierto vigente con el gremio fiscal de bares y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo la cantidad de pesetas 7.178,88, importe de la baja en el mismo del quiosco de la Ciudad Universitaria, frente a la Escuela de Ingenieros Agrónomos, propiedad de doña Urbana Villa, con efectos desde el 25 de septiembre de 1951 al 31 de diciembre de 1952; quedando reducida la cuota anual gremial

para 1953 en 5.667,55 pesetas, en el supuesto de que llegue a estipularse nuevo concierto.

19. Abonar en la cuenta de concierto vigente con el gremio fiscal de bares y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo la cantidad de pesetas 43.503,90, importe de la baja del establecimiento sito en la calle de Ramiro de Maeztu, 11, propiedad de D. Antonio de Lucio Pavón, con efectos desde el 1 de octubre de 1951 al 31 de diciembre de 1952; quedando reducida la cuota anual gremial para 1953 en la cifra de pesetas 34.803,10, caso de que llegue a estipularse nuevo concierto.

20. Cargar en la cuenta de concierto vigente con el gremio fiscal de bares y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo la cantidad de 29.268,12 pesetas, importe del alta en el mismo del establecimiento situado en la calle de Alcalá, 195, propiedad de D. Leandro Peña, con efectos desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 1952; debiendo cargarse en la cuenta del año 1953 la suma de 50.174 pesetas, importe de la cuota total anual del mencionado establecimiento, en el caso de que llegase a estipularse nuevo concierto gremial.

21. Abonar en la cuenta de concierto vigente con el gremio fiscal de vinos generosos por mayor para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo la suma de 5.566,77 pesetas, importe de la baja del establecimiento de la calle del Doctor Cortezo, 14, propiedad de D. Mariano de Pablo Pérez, con efectos desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1952; quedando reducida en la misma cifra la cuota anual gremial para 1953, en el supuesto de que llegue a estipularse nuevo concierto.

22. Abonar en la cuenta de concierto vigente con el gremio fiscal de tabernas y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo la suma de pesetas 4.099,60, importe de la baja del establecimiento de la calle de los Hermanos Miralles, 38, propiedad de doña Cristina Blesa, con efectos desde el 1 de agosto al 31 de diciembre de 1952; quedando reducida la cuota gremial anual para 1953 en las 9.839,12 pesetas que tenía asignada dicho local, en el caso de que se estipule nuevo contrato gremial.

23. Abonar en la cuenta de concierto vigente con el gremio fiscal de tabernas para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo la suma de 819,95 pesetas, importe de la baja en el mismo del quiosco situado en el puente de Praga, propiedad de D. Andrés Perfecto, con efectos desde el 1 de agosto al 31 de diciembre de 1952; quedando reducida la cuota anual gremial para 1953 en la suma de 1.967,95 pesetas, en el supuesto de que se llevare a cabo la estipulación de nuevo contrato.

24. Fijar en 210 pesetas mensuales el canon de ocupación que ha de satisfacer el industrial del Mercado de la Cebada D. Esteban López Arredondo, concesionario del cajón o puesto número 83 de dicho Mercado, como consecuencia de la ampliación acordada en 13 de diciembre último con las bancas números 45, 46, 49 y 50, inmediatas al mismo; canon que deberá devengarse a partir de la indicada fecha de 13 de diciembre de 1951, en que, como queda dicho, fué autorizada la referida ampliación.

25. Fijar en 300 pesetas mensuales el canon de ocupación que ha de satisfacer el industrial del Mercado Municipal de la Cebada D. Federico Panizo García, concesionario del cajón o puesto número 30 de dicho Mercado, como consecuencia de la ampliación del mismo, acordada en 6 de septiembre de 1951, con la incorporación de las bancas números 556, 557 y 558, inmediatas a dicho cajón; canon que deberá devengarse a partir de la indicada fecha de 6 de septiembre del año último, en que, como queda indicado, fué autorizada dicha ampliación.

26. Convocar pública subasta para el arrendamiento de los pastos de la finca de propiedad municipal demoninada "Tres Cantos", sita en el término municipal de Colmenar Viejo, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Es objeto del arrendamiento el aprovechamiento de los pastos, con ganado lanar, de la finca de propiedad municipal denominada "Tres Cantos", situada en el término de Colmenar Viejo, durante el período de tiempo comprendido desde la fecha de la adjudicación al 30 de junio del año 1953.

Segunda. El aprovechamiento de los pastos se realizará por un mínimo de trescientas cabezas de ganado lanar (ovejas, carneros y corderos), mediante el pago por el concesionario de un canon de 0,20 pesetas por cabeza y día. Si el arrendatario no cubriese el número mínimo de cabezas de ganado, pagará como mínimo con arreglo a ese número; pero abonará, en cambio, el mismo canon de 0,20 pesetas diarias por cada cabeza de ganado que exceda de las trescientas señaladas. El pago de la cantidad resultante se verificará: la mitad, en el momento en que se firme la adjudicación, y el resto, antes del 1 de junio del año próximo.

Tercera. No podrá introducirse en la finca más que ganado lanar exclusivamente, prohibiéndose, por tanto, el paso a la misma de ganado vacuno o equino de cualquier clase, así como cabrío y de cerda, siendo responsable el adjudicatario de cuantos daños puedan originarse por el ganado o por el personal encargado de su custodia en las instalaciones y servicios establecidos en la finca. El personal de guardería no podrá tampoco dedicarse a la caza dentro de la finca, ni extraer o utilizar leña; debiendo respetar en todo momento cuantas órdenes se dicten por la Jefatura de Parques y Jardines en beneficio de la finca.

Cuarta. El aprovechamiento de los pastos de referencia se entiende sin perjuicio del que haya de realizarse por el ganado propiedad del Internado municipal instalado en la referida finca.

Quinta. El adjudicatario deberá depositar en la Caja Municipal, y previamente a la introducción del ganado a pastar, una fianza de 2.000 pesetas para responder de las posibles faltas o daños que puedan producirse en la finca por el ganado o sus guardianes durante la vigencia del contrato de arrendamiento.

Sexta. No podrá subarrendarse ni traspasarse el aprovechamiento de pastos objeto de la concesión, ni podrá reclamarse por el adjudicatario la rebaja o minoración del canon ofrecido, por ningún concepto ni aun fundándose en la no realización del aprovechamiento durante la totalidad o parte del período de vigencia de la contrata.

Séptima. El adjudicatario solicitará de la Dirección del Internado, y bajo su firma, la autorización de entrada y salida de ganado que precise efectuar, con el fin de que pueda llevarse el necesario control, dando conocimiento de las alteraciones al Negociado de Propios de la Administración de Rentas y a la Sección Fiscal de Ingresos, a efectos de intervenir debidamente los que deban producirse a virtud del arrendamiento.

Y disponer, teniendo en cuenta lo avanzado de la época de aprovechamiento de los pastos, que por el Negociado de Subastas se reduzcan al mínimo legal los plazos para el anuncio y la admisión de proposiciones, procediéndose inmediatamente a la apertura de los pliegos que puedan presentarse

27. Autorizar a D. Miguel Castañeda Martínez para que ocupe una superficie de 12 metros cuadrados del solar de propiedad municipal situado en la avenida de la Reina Victoria, 15, con la instalación de un "babi" o recreo infantil, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. El lugar a ocupar en el solar de referencia será determinado por la Inspección de Policía Urbana de la Tenencia de Alcaldía de la Segunda Zona, de acuerdo con el solicitante, con el fin de que la posible afluencia de público no perturbe el tránsito en la expresada vía ni ocasione molestias al vecindario.

Segunda. El canon que habrá de satisfacer el concesionario será el de 810,25 pesetas al semestre, que deberá abonarse por adelantado, depositándose al mismo tiempo, como fianza, la cantidad de 1.620,50 pesetas, importe de una anualidad, conforme a lo que disponen las bases primera y segunda del apéndice número 1 del vigente presupuesto de ingresos; fianza que le será devuelta cuando finalice la concesión, si no estuviese afectada por ninguna responsabilidad; y

Tercera. La autorización que se concede tendrá una vigencia máxima de seis meses, a partir de la fecha en que el interesadó reciba la notificación del acuerdo, sin perjuicio de autorizar a la Alcaldía Presidencia para la concesión de prórrogas por períodos de otros seis meses si las mismas fuesen solicitadas oportunamente con un mes de anticipación al vencimiento del período de concesión por el interesado. Aparte de ello, el concesionario queda obligado a levantar las instalaciones y dejar desalojada la superficie que con las mismas ocupe en un plazo de cuarenta y ocho horas, aun cuando no haya transcurrido el plazo de seis meses indicado, si por cualquier circunstancia el Ayuntamiento así lo ordenase por la necesidad de utilizar el solar de referencia para otras atenciones o para la realización de alguna reforma urbana.

Fomento

LICENCIAS DE OBRAS

28 a 66. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A Montajes Electromecánicos (S. A.), para construir una nave en la calle de Catalina Suárez, 15.

A D. Quintín Pérez Sánchez, para construir una nave en la calle de Isabel Ana, 17.

A D. Lorenzo Rodríguez, para construir un cobertizo en la calle de Antonio de Leyva, 9.

A D. Antonio Fernández, para obras de ampliación en la finca número 19 de la calle de Tremps.

A D. Vicente Pérez, para construir una casa en la calle del Pintor Ribera, 28.

A D. Fernando Rodríguez García, para construir una casa en la calle de Vicente Pachón, 5.

A D. Enrique Sevilla, para construir una casa en la avenida de los Toreros, 20.

A D. Antonio Santiago, para obras de ampliación en la finca número 16 de la calle de Rascafría.

A D. Jesús Samper García, para obras de construcción en la calle de Guzmán el Bueno, 93.

A D. Carlos Laborde Pulido, para construir una casa destinada a viviendas en la calle de Núñez de Balboa, 45.

A Inmobiliaria Urbis (S. A.), para construir tres casas destinadas a viviendas en la avenida de Menéndez Pelayo, sin número, casas números 9, 6 y 10, bloque segundo.

A D. Eustaquio García Martínez, para construir una casa en el camino viejo de Leganés, sin número.

A D. Antonio Toribio Vicente, para construir una planta baja en la vereda de Atocha, 7 (Moratalaz).

A D. Luis Sánchez Candela, para construir una nave interior en la calle de Julio Domingo, 20 (Carabanchel Bajo).

A D. Félix Trueba Abascal, para construir una nave interior de planta baja en la calle de Barnosell, 4 (Cara-

banchel Bajo).

A D. Bartolomé Trueba Mazo, para construir una nave interior de planta baja en la calle de Barnosell, 5 (Carabanchel Bajo).

A D. Basilio Cuevas Jiménez, para construir una casa en la calle de Calderón de la Barca, sin número (Cara-

banchel Bajo).

A D. Valentín Martínez Pinilla, para obras de construcción en la calle de Francisco Guzmán, 15 (Carabanchel Bajo).

A Constructora Campuzano (S. A.), para obras de construcción en la calle de Campuzano, 1 (Vicálvaro).

A D. Venerando Barbero Paradinas, para construir una

casa en la calle de Manuel Lamela, sin número.

A doña Pilar Utrera Martínez, para construir una casa en la calle del Seis de Noviembre, sin número (Carabanchel).

A D. Miguel Ruiz Ruiz, para construir una casa en la

calle de la Unificación, 25 (Carabanchel).

A D. José Pedreiro Souto, para construir una casa en una calle de nuevo trazado, sin número (Carabanchel Bajo).

A D. Gregorio Sánchez Nájera, para construir una casa de planta baja en la calle de los Pajarones, sin número (Barajas).

A D. Benito González, para construir una nave en la

calle de Ceuta, 13 (Chamartín).

A D. José Luis del Olmo, para construir una nave de planta baja en la calle Posterior Occidental, sin número (Canillas).

A D. Pedro Blázquez Redondo, para construir una casa en la calle de Trueba y Fernández, 18, con vuelta a la de la Menta (Chamartín).

A D. Pedro Carranza Martín, para construir una casa en la calle del Padre Rubio, sin número.

A doña Rosario Raposo de Sanz, para construir una casa en la calle de Saturno, sin número (Barajas).

A D. Herminio Isla Bolaño, para construir una nave con vivienda en la calle del Matadero, 12 (Tetuán).

A S. A. C. O. N. I. A., para construir una casa en la calle de las Navas de Tolosa, sin número (Canillas).

A D. Juan García Zamorano, para obras de reforma y ampliación en la finca número 19 de la calle de Martínez de la Riva (Puente de Vallecas).

A D. Pascual López Llorente, para demoler y construir un horno en la calle de Víctor Pradera, 56.

A D. Manuel Muñoz Díaz, para obras de ampliación en la finca número 17 de la calle de Venancio Martín (Puente de Vallecas).

A doña Mónica y a D. Sebastián Méndez, para obras de ampliación en la finca número 3 de la calle del General

A doña Librada Cerezo Moreno, para ampliar dos plantas a la finca número 18 de la avenida del Generalísimo (Puente de Vallecas).

A D. Cipriano Crisenti, para ampliar una planta a la finca número 7 de la calle de Gonzalo Herrero (Tetuán).

67. Conceder a D. Salomón Tercero la modificación del proyecto para la construcción de una casa en la calle de Ayala, 100, con vuelta a la del Conde de Peñalver, viniendo obligado el interesado al pago de los derechos correspondientes al aumento de la obra realizada, a cuyos efectos deberá pasar el expediente a la Dirección de Edificaciones privadas para que expida los volantes de tarifación.

68. Conceder a D. Juan Pérez Herrera licencia para construir una casa en un solar de la calle Nueva B, man-

zana 109 (Cerro de la Vaca), vistos los informes emitidos tanto por el Arquitecto municipal de la Zona como por la Intervención Fiscal de Ingresos, y como acogido a los beneficios que otorga el régimen de excepción de las bases 40 y 41 de la Ordenanza de exacciones número 10.

Policía Urbana y Rural

69. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, con respecto a la construcción y explotación de un quiosco destinado a la venta de bebidas en la plaza de España, de Barajas:

Primero. Que se anuncie y celebre concurso público para la construcción y explotación del referido quiosco, con arreglo al canon anual de 360 pesetas y por término

de plazo de quince años.

Segundo. Que el modelo del quiosco es el formulado por la Técnica municipal, procediéndose a su replanteo oportunamente por la Dirección de Arquitectura.

Tercero. Que las condiciones que servirán para celebrar el concurso serán las aprobadas por el Ayuntamiento

Pleno en 5 de diciembre de 1941; y

Cuarto. Que pase el expediente al Negociado de Subastas para el anuncio del concurso y recepción de proposiciones, las que deberán ser remitidas, en unión del expediente, a la Comisión de Policía Urbana, a los efectos de lo dispuesto en la base octava de las generales aprobadas el 5 de diciembre de 1941.

70. Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Isidoro Sotillos Valencia contra el acuerdo municipal, de 15 de octubre último, denegatorio de licencia para taberna en la calle de Torija, 10, teniendo en cuenta que, según informa la Dirección de Edificaciones privadas, han desaparecido las causas que motivaron tal denegación, y en su virtud, conceder la licencia de que se trata, como cambio de nombre, siempre que el industrial se halle en posesión de la autorización de la Dirección General de Seguridad.

71. Disponer conste en acta la satisfacción de la Corporación por el acto desinteresado y heroico del Maestro pocero D. Juan García Morales al colaborar, con riesgo inminente de su vida y extraordinario celo, en los trabajos de salvamento con motivo del siniestro ocurrido en la finca número 9 de la calle de Villaamil el día 27 de mayo del corriente año, que costó la vida a dos operarios poceros, los cuales fueron extraídos después de denodados trabajos, y disponer se le conceda un donativo de 500 pesetas para premiar rasgo tan altruísta.

LICENCIAS VARIAS

CONCESIONES

72 a 96. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Natalio Martín Alonso, para fábrica de quesos y mantecas, con varios elementos de trabajo, como cambio de nombre, en la calle de Oriente, 6; desestimándose, por

infundadas, las reclamaciones presentadas.

A D. Rufo Torroba Monroy y a doña Alejandra Lafuente Bueno, para imprenta, con varios elementos de tra-

bajo, en la calle del Aviador Líndbergh, 5.

A D. José García Ecinar, para venta de huevos por mayor, aves y caza, como ampliación, con motivo de la clasificación en tercera categoría, con un electromotor destinado al accionamiento de un compresor de cloruro de metilo para armario frigorífico, en la calle de Embajadores, número 12.

A doña Amalia Ollero Crespo, para fábrica de tintas, como cambio de nombre, en la calle de Berruguete, 71.

A D. Francisco Martín, para huevería, como ampliación a tercera categoría de la concedida en 3 de septiembre de 1950, con un electromotor destinado al accionamiento de un compresor para máquina frigorífica, en la calle de Bravo Murillo, 151.

A D. Joaquín Hernández, para instalar un electromotor destinado al accionamiento de un armario frigorífico de quince metros cúbicos y un compresor en el establecimiento de venta de aves, huevos y caza en la calle de Núñez de Balboa, 13.

A D. Isidro Goicoechea Ajubita, para fábrica de azogar (menos de diez operarios), con un juego de platinas, un electromotor destinado al accionamiento de dos hornos y

dos platinas, en la calle de San Andrés, 32.

A D. Victoriano Castellanos Aguilar, para taller de ajuste con soldadura autógena, un electromotor destinado al accionamiento de un ventilador para horno y un transformador para soldadura, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Jesús del Gran Poder, 19, teniendo en cuenta que han sido desmontadas las máquinas que daban lugar a las molestias denunciadas.

A D. José Castro Sánchez, para venta de carnes, embutidos y jamón, con dos electromotores destinados al accionamiento de una cámara frigorífica y mesa picadora, por caducidad de la concedida en 7 de septiembre de 1943 y como ampliación, en la calle de José Antonio, 60 (Va-

llecas).

A D. José Castejón Sánchez, para taller de joyero com-

posturero en la calle de Hortaleza, 85.

A doña Juliana Aguado Burgos, para café bar, con cafetera de presión y un electromotor destinado al accionamiento de un molino de café, como cambio de nombre, en el paseo de Extremadura, 1.

A Industrias Metálicas Titán (S. A.), para fábrica de camas y somieres, con varios elementos de trabajo, como cambio de nombre, en la calle de San Raimundo, 16.

A D. Antonio Portillo Cepeda, para taller de cerrajería, con un generador de acetileno y una fragua, como cambio de nombre, en la avenida del Generalísimo, 97 (Puente de Vallecas).

A D. José Carmona Rubio, para taller mecánico, con un electromotor destinado al accionamiento de un torno, en la calle de Encarnación González, 12 (Vallecas).

A D. Román López López, para lechería, con varios elementos de trabajo, como ampliación de la concedida en 11 de noviembre de 1950, por clasificación en tercera categoría, en la calle de García de Paredes, 10.

A D. Gumersindo Retuerta Arriola, para taller de corte y terminado de cristales, con varios elementos de trabajo,

en la calle de Pedro Rogel, 10.

A D. Pedro García Pumariño, para fábrica de peinetas y artículos de celuloide, con varios elementos de trabajo, en la calle de Juan del Risco, 12.

A D. Manuel Estévez Téllez, para taller mecánico de precisión, con varios elementos de trabajo, en la calle de José Calvo, 4.

A D. Francisco Gálvez Alcaraz, para garaje, con un electromotor destinado al accionamiento de un compresor portátil, en la calle de O'Dónnell, 46.

A D. Ignacio Arana Orbe, para fábrica de amiantos y sus derivados, con varios elementos de trabajo, en la calle

del Maestro Arbós, 21.

A D. José de la Peña, para depósito cerrado de leñas del establecimiento principal (calle de Bravo Murillo, 197) en la de Anastasio Herrero, 3; con la prohibición de almacenar cantidades que supongan presión sobre los tabiques y muros que limitan el local; con lo que han sido atendidas las reclamaciones presentadas con la prohibición señalada.

A D. Ramiro Palacios Alonso, para instalar un electromotor destinado al accionamiento de una picadora portátil en la salchichería y carnicería establecidas en el Mercado de Antón Martín, cajón números 14 y 15.

A D. Marcelino Illana Pardo, para taller de soldadura, con un generador, en la calle de Lanuza, 23; desestimándose, por infundadas, las reclamaciones presentadas.

A D. Gregorio Zatica Achurra, para horno de bollos, con un electromotor destinado al accionamiento de un aspirador, en la calle de Valverde, 10.

DENEGACIONES

97. Denegar la licencia solicitada por D. Joaquín Herraz Cobeño para ampliación de dos minervas y una máquina de timbrar en relieve en la calle de Bernardo López, número 9, teniendo en cuenta el informe de la Inspección de Industrias, del que resulta que dicha ampliación rebasa la potencia permitida en la zona que ocupa la industria.

98. Denegar la licencia solicitada por Construcciones y Edificaciones (S. A.) para carpintería mecánica con nueve máquinas y nueve electromotores de 15 caballos de fuerza en la calle de Cyesa, sin número, teniendo en cuenta los desfavorables informes de la Inspección de Industria y de la Dirección de Edificaciones privadas, de los que resulta que la potencia instalada excede de la máxima que actualmente admiten las Ordenanzas en vigor.

99. Denegar la licencia solicitada por D. Eleuterio Rodríguez Pérez para ampliación de nueve reses en el establo sito en el camino viejo de Leganés, 36, teniendo en cuenta que no puede ser autorizada esta clase de industrias en la zona en que se halla enclavada, por prohibición expresa de

la Ordenanza 12 D.

100. Denegar la licencia solicitada por D. Máximo Nieto López para establo con doce reses en la avenida de José Antonio, 51 (Aravaca), visto el informe emitido por la Dirección de Edificaciones privadas, según el cual la superficie disponible es inferior a los 1.000 metros cuadrados que señala la Ordenanza 21 en su artículo 215, situación tercera.

101. Denegar la licencia solicitada por D. Delfín Ruiz Gómez para abacería en la calle de Baleares, 21, visto el informe del Laboratorio Municipal, en el que se indica que se trata de un solo local, destinado actualmente a frutería y cacharrería; no procediendo la ampliación solicitada, por ser incompatible.

102. Denegar la licencia solicitada por D. Severino Saiz de Aja para despacho de leche en la calle de los Hermanos Aguirre, 9, vista la resistencia del industrial a realizar las obras exigidas por el Arquitecto de la Zona.

103. Denegar la licencia solicitada por D. Nicolás Pérez Andrés para despacho de leche en la calle de Aragón, 6, visto el informe del Laboratorio Municipal, del que resulta que se trata de un solo local, donde tiene establecida una huevería, siendo incompatibles en el mismo ambas industrias.

104. Denegar la licencia solicitada por D. Manuel Navarro García para agencia de transportes en el paseo del Marqués de Zafra, 33, visto el informe de la Delegación de Tráfico, en el que se hace constar que la calzada no mide los nueve metros mínimos exigidos en el apartado segundo del acuerdo de 11 de enero de 1950.

105. Denegar la licencia solicitada por D. Joaquín Pérez de la Osa para fábrica de máquinas de coger puntos en la calle de Benito Gutiérrez, 30, visto el desfavorable informe emitido por la Inspección de Industrias, del que resulta que la potencia instalada excede de la autorizada en el artículo 209 de las Ordenanzas de la edificación.

Cementerios 15 Tourna Aug. Au

106. Acceder, de conformidad con lo informado por la Dirección del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, a la solicitud formulada por D. Ignacio Sánchez Villacañas para que el recibo número 7.139, por la adquisición de una sepultura de segunda clase perpetua sita en la meseta segunda, cuartel, 38, manzana 13, letra A, del indicado Cementerio, figure a nombre de doña Dolores Sánchez Villacañas Ramos, a quien corresponde la propiedad de la indicada sepultura.

107. Conceder a doña Sabina Martínez Victorero, visto el favorable informe de la Dirección de Cementerios, la propiedad de un nicho en el Cementerio Municipal de Nuestra Señora de la Almudena, sito en la meseta segunda, sección 8.a, fila 4.a, número 113, con las prescripciones contenidas en el informe de dicho Servicio, que figura en

el expediente.

108. Conceder a D. Luis Cano-Pizarro Heredia, vistos los favorables informes de la Dirección de Cementerios y de la Inspección de los Servicios Técnicos, la entrecalle existente entre las sepulturas de primera de su propiedad, manzanas 13 y 14 del cuartel 7.º, meseta tercera, del Cementerio Municipal de Nuestra Señora de la Almudena, previo pago de su importe y con las prescripciones exigidas en estos casos.

Gobierno interior y Personal

109. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal con arreglo a lo determinado en los acuerdos números 214 y 216 de 12 de mayo de 1950, del Oficial administrativo de Secretaría, procedente del anexionado Ayuntamiento de Vallecas, D. Ciro Domínguez García, que se encontraba en situación de excedencia voluntaria, y a quien le ha sido concedido el reingreso al servicio activo por acuerdo de 8 de octubre del corriente año; correspondiéndole con arreglo a dicha clasificación el sueldo anual de 9.000 pesetas desde la fecha de la toma de posesión al reingreso al servicio activo.

110. Reconocer al Subalterno D. Pedro Caraballo Andrade, como consecuencia del levantamiento de sanciones de tipo políticosocial, la siguiente situación económicoadministrativa, que habrá de surtir efectos a partir del día 1 de marzo pasado: cuatrienios vencidos, cuatro; sueldo que le corresponde en 1 de marzo de 1952, 9.957,42 pesetas; vencimiento del próximo cuatrienio, 10 de octubre de 1954.

111. Conceder a doña Eulalia Requena García, viuda del Médico, jubilado, del anexionado Ayuntamiento de Vallecas D. José Pérez Saleta, la elevación a 3.000 pesetas anuales, con efectos desde el día 1 de enero de 1951, fecha en que estaba incorporado dicho Municipio al de Madrid, de la pensión vitalicia de 1.250,12 pesetas anuales que viene percibiendo, de conformidad con el acuerdo plenario de 1 de diciembre de 1950, que regula dicho beneficio y en el que

queda comprendida.

112. Abonar al Guardia de Policía Urbana, procedente del anexionado Ayuntamiento de Vicálvaro, D. Adrián de la Arada Martínez los haberes que no le han sido satisfechos por no haberse concretado su clasificación al reingresar al servicio activo de la situación de excedente en que se encontraba, y que importan 7.300 pesetas anuales por el jornal de 20 pesetas diarias; 1.825 pesetas anuales, equivalentes al 25 por 100 del plus de carestía de vida, y 730 pesetas por un cuatrienio, lo que hace un total de pesetas anuales 9.855, cuyo gasto ha de ser cargo a la partida 158 del vigente presupuesto.

Abonar a doña Julia Alvarez Vallejo, en concepto de viuda del que fué Bombero, jubilado, D. Francisco Arroyo García, conjuntamente con los seis hijos mayores

de edad habidos en el primer matrimonio, llamados Manuel, Antonia, Francisco, Emilia, Carmen y Julia; los cuatro mayores de edad del segundo matrimonio, llamados Pilar, Agustín, Rafaela y Francisco, y en representación del menor, llamado José Luis, la cantidad de 425,34 pesetas, importe integro de diecisiete días de haber pasivo devengados y no percibidos, y que será cargo a la partida 3.ª del vigente presupuesto.

114. Abonar a doña María Moreno Aguado, hija de la que fué Enfermera, jubilada, doña María Aguado Caballero, la cantidad de 428 pesetas, importe líquido de veintiún días de haber pasivo devengados y no percibidos,

con cargo a la partida 3.ª del vigente presupuesto.

ectromotor destinate at a commente de los haunas na Asunto al despacho de oficio

115. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia en la que propone se autorice una recepción, que podrá tener lugar el próximo viernes, 5 del corriente, a las siete de la tarde, en la Primera Casa Consistorial, en honor de los jugadores que componen la selección argentina de fútbol que para celebrar un partido internacional con la selección española se encuentran en la capital, acompañados de directivos, periodistas y personalidades deportivas; debiendo ser cargo el gasto que con tal motivo se origine a la partida 49 del vigente presupuesto.

Hacienda

116. Conceder al señor Cura Párroco del barrio de El Pardo, accediendo a lo solicitado por el mismo, la cantidad de 1.500 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria que por la Intervención Municipal se determine, como ayuda económica para los actos religiosos que se celebrarán el día 4 del corriente en la expresada Parroquia con motivo de la visita al indicado barrio de la imagen de la Santísima Virgen de Fátima.

117. Aprobar un gasto de 83.824,95 pesetas, importe de la nómina, que figura en el expediente, de las cantidades líquidas que corresponde percibir a los denunciantes de infracciones de policía de subsistencias en concepto de participación sobre multas impuestas por la Delegación de Abastos, y hechas efectivas en la Administración de Rentas y en la Agencia Ejecutiva durante el tercer trimestre de 1952; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 143 del vigente

presupuesto.

118. Aprobar, de conformidad con lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 735 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar a doña Carmen Mediavilla Moreno, viuda del que fué Vigilante de Arbitrios D. Fernando Valdivieso, el plus de cargas familiares correspondiente al segundo trimestre de 1951.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

Conceder una subvención de 5.000 pesetas al departamento de Misiones de Cultura del Servicio del Magisterio (S. E. M.) como ayuda y estímulo de la Corporación a la fructífera labor social, pedagógica y artistica que realiza dicha institución en pro de los niños de las escuelas públicas de la capital; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 604 del vigente presupuesto.

120. Aprobar, ratificando el decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 21 de noviembre último, las correspondientes alteraciones en la nómina de dicho mes por lo que se refiere a la indemnización por casa-habitación que se abona a los Maestros de la capital, como consecuencia de las distintas altas y bajas que se han producido en la referida nómina, y disponer que el importe de tal gasto sea cargo al crédito que para dichas atenciones figura consignado en el vigente presupuesto.

121. Aprobar un gasto de 45.707,25 pesetas, con cargo a la partida 645 del vigente presupuesto, para realizar los trabajos urgentes de reparación en el grupo escolar Gabriel y Galán, situado en la calle de Francisco Cea, 2, en el que se ha producido un hundimiento que impide puedan continuar las clases.

122. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, y sin perjuicio de su ratificación posterior por el Ayuntamiento Pleno, que la Corporación no se muestre parte en el sumario que bajo el número 84 de 1951 se sigue contra D. Rufino Nazal López por robo en las escuelas de la calle de los Vascos, 15, sin que ello suponga renuncia a la indemnización que en su caso pudiera corresponder al Ayuntamiento, valorándose a tal efecto por la Dirección de Edificaciones privadas el valor de lo substraído y de los daños causados en la cantidad de 1.730 pesetas.

123. Quedar enterada de la resolución, fecha 21 de octubre último, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 20 de noviembre siguiente, dictada en el recurso de agravios interpuesto por los Maestros de las escuelas del Patronato de Auxilio Social D. Javier Alonso Serrano y otros contra la orden del Ministerio de Educación Nacional, fecha 15 de marzo de 1951, declarativa de que dichos Maestros no tendrán derecho al abono de la indemnización por casa-vivienda que habría de satisfacer el Ayuntamiento, salvo en los casos en que, por tener familia a su cargo, no pudieran utilizar el régimen de internados, y disponer, por consiguiente, quede en suspenso el abono de dicha indemnización hasta tanto no se resuelva respecto de la obligatoriedad del Avuntamiento de Madrid al abono de la misma, puesto que la disposición que así lo disponía ha sido objeto de recurso ante el Tribunal Supremo.

124. Quedar enterada, y cumplir en sus propios términos, de la sentencia, fecha 11 de julio último, dictada por el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo en el recurso de igual naturaleza interpuesto por doña Cecilia Guillén Moreno contra el acuerdo municipal, de 23 de febrero último, por el que se le denegó la indemnización por casa correspondiente a los meses de mayo y junio de 1950; debiendo practicarse la oportuna liquidación e informarse respecto de la contracción del gasto.

125. Dirigir escrito al excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional para que un representante del Ayuntamiento forme parte de la Comisión recientemente creada para resolver la situación del teatro Real, ya que de dicha Comisión había sido excluída tal representación.

Juan, Villodas, para* * * de en pinteria en la calle

126. Designar a los Tenientes de Alcalde señores Alonso de Celis y Gistau Mazzantini para que procedan al estudio de un expediente relacionado con el pago del arbitrio de plusvalía por parte de determinada Empresa Inmobilicado

127. Celebrar con la Real Federación Española de Fútbol un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por el partido internacional entre Argentina y España que tendrá lugar en el estadio de Chamartín el próximo domingo día 7 del corriente, señalándose a tal fin la cifra de 358.048,12 pesetas, igual a la que se fijó para el último partido internacional entre Irlanda y España, celebrado en el mismo estadio el día 1 de junio del año actual.

Se levantó la sesión a las doce y cuarenta minutos de la tarde.

Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 5 de diciembre de 1952.—Extracto. Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.—Asistieron los Concejales señores Alonso de Celis, Gistau Mazzantini, Calvo Sotelo, Muñoz Calero, Gutiérrez del Castillo, Torres Garrido, Guardia Ruiz, Primo de Rivera Cobo de Guzmán, Soler Díaz-Guijarro, Parrilla Candel, Orive Martín, De Juana Movellán, Alvarez Molina, Campos Pareja, Lillo Orzaes, Lostáu Román, Moreno Ruiz, Nido Méndez y Reina de la Muela, y el Vocal de Ensanche D. José María Martínez Agulló.

Se abrió la sesión a las doce y treinta minutos de la

tarde.

ORDEN DEL DIA

Por unanimidad fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Comisión de Hacienda

1.º Aprobar los presupuestos ordinarios de gastos e ingresos del Interior, bases complementarias y apéndices de los mismos, que habrán de regir durante el próximo ejercicio de 1953.

Comisión de Ensanche

2.º Aprobar los presupuestos ordinarios de gastos e ingresos del Ensanche que han de regir durante el próximo ejercicio de 1953, así como las bases complementarias de los mismos.

Se levantó la sesión a la una y cuarenta minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

BANDO

HAGO SABER: Que para la instalación de los puestos que tradicionalmente se autorizan durante las fiestas de Navidad y Reyes, he dispuesto se observen las siguientes reglas:

Primera. Desde el 18 de diciembre de 1952 hasta el 7 de enero de 1953, ambos inclusive, se permitirá establecer puestos de dulces, frutas, instrumentos musicales, figuras de barro y juguetes en las plazas Mayor y de Santa Cruz (con exclusión de la plaza de la Provincia); advirtiendo que los que se coloquen en el primer punto habrán de situarse precisamente en el centro de la plaza y fuera de los intercolumnios de los soportales, junto a la acera, dejando expedito el paso para el público.

En la plaza de Santa Cruz se colocarán los puestos dejando libre la calzada central en las direcciones de Esparteros, Atocha y Gerona, autorizándose los puestos sobrantes

en la Plaza Mayor.

También se consentirá la instalación de puestos en la calle de Zaragoza y en la plaza de Jacinto Benavente a lo largo de la fachada entre la plaza del Angel y la calle de Atocha, entre las de Carretas y de la Bolsa; plaza de Tirso de Molina, glorieta del Emperador Carlos V, dejando libre el fácil acceso de vehículos a la plaza del Angel y a las calles de Atocha y de la Bolsa, prohibiéndose que a cinco metros de cualquier calle se instalen puestos, al objeto de dejar a los conductores de vehículos suficiente campo de visibilidad.

Segunda. Los vendedores que deseen establecer puestos en cualquier punto de la población, o instalar muestra-

rios, barriles y demás instalaciones que se colocan en esta época, de las autorizadas en la regla primera, deberán solicitarlo verbalmente en la Tenencia de Alcaldía respectiva, donde les será facilitado un volante acreditativo de que han solicitado para sí el situado número tal, que estará de acuerdo con el plano que, confeccionado por la Dirección de Arquitectura, habrá sido previamente aprobado por la Alcaldía Presidencia.

Una vez el contribuyente en posesión del volante de la Tenencia de Alcaldía, lo presentará en el Negociado de Puestos de la Administración de Rentas, sito en la calle del Rollo, 2, de diez a doce y media de la mañana, para que sea realizada la liquidación provisional y el pago de los

derechos que procedan.

Tercera. Lo prevenido en las reglas anteriores se entenderá sin perjuicio de la facultad de la Alcaldía Presidencia en cuanto a la concesión o denegación de licencia para instalar puestos con arreglo a lo que disponen los acuerdos municipales y a lo que exigen las conveniencias generales para mayor facilidad del tránsito público.

Cuarta. Concedidas las licencias, los interesados las presentarán al ilustrísimo señor Teniente de Alcalde de la Zona, quien les facilitará la instalación de acuerdo con el

número que les haya sido asignado en el plano.

Ouinta. Los derechos que deberán ingresar los peticionarios se ajustarán a las tarifas que figuran en la Orde-

nanza correspondiente.

La concesión de un situado para la venta de especies gravadas con el impuesto de usos y consumos lleva consigo la obligación de depositar la cantidad que se señale para responder de dicho impuesto al verificar el pago de los derechos.

Sexta. Los pavos y demás aves que se introduzcan en esta capital serán reconocidos por los Veterinarios municipales a la presentación en las Inspecciones Sanitarias, y conducidos después al Mercado Central para las transacciones de aves y huevos, en el paseo de la Chopera, donde se abonarán los derechos y arbitrios que están establecidos para estas especies de consumo.

Séptima. Los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde están encargados en sus respectivos distritos de hacer observar exactamente las precedentes disposiciones, así como lo ordenado en la vigente Ordenanza de exacciones, y todos sus dependientes tienen la obligación de denunciar las fal-

tas, para su corrección.

Madrid, 6 de diciembre de 1952.—El Alcalde Presidente, José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Ma-

Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la Alcaldía Presidencia, por tratarse de establecimientos que no son incómodos, insalubres ni peligrosos y estar favorablemente informados por los Servicios Técnicos municipales

Doña Catalina González Herrero, para obrador de modista sin géneros en la calle de Francisco de Ricci, 13.

D. Manuel Lombardero Fernández, para instalar una linotipia con un electromotor en la calle del Doctor Cas-

Luis Caballero (S. A.), para venta de vinos, coñac, aguardiente y licores por mayor en la calle del Duque de

D. Luis Gómez Jiménez, para depósito cerrado de envases en la calle de Embajadores, 186.

D. Santiago Valdazo Tijero, para pensión en la calle de Fernández de los Ríos, 5.

Doña Nieves Martín Higuera, para mercería y perfumería en la calle de los Ferroviarios, 54.

D. Raimundo Fuertes Flórez, para pescadería en el Mercado de la Paz, cajón números 125 y 126.

D. Carlos Ortiz Segura, para oficinas en la calle de Valverde, 19.

D. Cecilio Sanjuán Martín, para taberna en el paseo de Santa María de la Cabeza, 50.

D. Jesús Barriopedro Pajares, para venta de artículos para bellas artes, cuadros y molduras en la calle de San Lorenzo, 26.

D. Esteban Neveu Dupont, para taller de ebanista en la calle de Orellana, 1.

Compañía Auxiliar de Industrias Varias (S. A.), para oficinas en la avenida de José Antonio, 15.

D. Juan Antonio Sánchez Jiménez, para perfumería en la calle de Lista, 86.

Selecciones del Reader's Digest, para oficinas y domicilio social en la calle de Núñez de Balboa, 43.

D. Luis de Diego Gómez, para instalar una mesa de fútbol en la calle de Mesonero Romanos, 9.

D. Luis Gómez Sánchez, para venta de frutos secos en la calle de Manuel Lamela, final (Carabanchel).

D. Luciano Marcos García, para taberna en la calle del Petirrojo, 12 (Carabanchel Bajo).

D. José Carrasco Dieste, para residencia academia con varios profesores en la calle de las Naciones, 4 y 6.

Casera (S. L.), para depósito cerrado en la calle de Tarragona, 21.

Aster (S. A.), para venta de aparatos de física y óptica en la calle de Velázquez, 83.

D. Juan Ballester de la Vega, para taller de protésico

dental en la calle de Palos de Moguer, 20.

D. Vicente Giner Guajardo, para fábrica de guantes de piel, bolsos y artículos de viaje en la calle de Bravo Mu-

D. Alfredo García Vega, para taller de cerrajero en la calle de Covarrubias, 11.

D. Florentino Sánchez Hernández, para despacho de leche en la calle del Dieciocho de Julio, 40.

D. Emilio Barrio Arribas, para frutería y verdulería en la calle de Angel Ripoll, 33 (Carabanchel Bajo).

D. Emiliano Sánchez de la Fuente, para venta de balanzas y básculas en la calle de Castelló, 89.

D. Tomás Burgos Casla, para instalar dos mesas de fútbol en la calle de Alcalá, 198.

D. José María Melgar Arteaga, para droguería en la calle de Andrés Mellado, 39.

D. Juan Villodas, para taller de carpintería en la calle

de Antonio Palomino, 7. D. Jesús Deltell Pascual, para venta de sacos usados en la calle de Julia Mediavilla, 1

D. Antonio Fernández González, para alquiler de bicicletas en la calle de Embajadores, 180.

D. Javier Benito Burgos, para tienda de comestibles en la calle Segunda Transversal a la del General Mola, 12.

D. Miguel Rocasolano Cebrián, para chamarilería en la calle de Luis Cabrera, 24.

Comercial Colombiana (S. L.), para domicilio social provisional en la avenida de José Antonio, 57.

D. Esteban Arenas Pérez, para taberna en la plaza nueva de Guillermo de Osma, 1

Doña Dolores Fernández Gómez, para venta de ropa vieja en la calle de Fray Ceferino González, 12.

D. José Pérez Moreno, para fábrica y venta de patatas fritas en la calle de Aniceto San Juan, 5 (Canillas).

D. Jesús López López, para taberna en la calle de Toledo, 112.

Doña Josefa Felié Reverté, para peluquería en la calle de la Encina, 12 (Chamartín).

Doña Josefa Llopis, para venta de frutas y verduras en la calle de la Encina, 27 (Chamartín).

Samaral, para venta de ropas hechas, bisutería fina, artículos de viaje y encendedores en la avenida de José An-

D. Salustiano García Bellot, para tienda de ultramari-

nos en la calle de Caballeros, 1 (El Pardo).

D. Gerardo Piedra López, para venta de relojes ordinarios en el paseo de las Delicias, 8.

D. Julio Pérez García, para taberna en la calle del Doc-

tor Esquerdo, 2

Centro Gallego, para bar con cafetera en la calle de San Quintín, 6.

D. Cirilo Colmenarejo Hernán, para venta de ropas hechas en la calle de la Cuesta, 9 (Colonia Moscardó).

D. Luis Magán Zapater, para droguería y perfumería en la calle de Amaniel, 21.

D. Julián Caballero García, para taller de fontanería en la calle del Amor Hermoso, 59.

D. Ignacio de San Román Vicente, para taller de tapi-

cería en la calle de Víctor Pradera, 63 D. Agustín Rojo Cantalejo, para taberna en la calle de Núñez de Balboa, 85.

Productos Pecuarios Vagall (S. L.), para domicilio social en la calle de Víctor Pradera, 5.

Doña Josefa Basilisa Pérez Ortuño, para pensión en la calle de Vergara, 9.

D. José Gómez Valdemoro, para venta de carne, tocino y jamón en la calle de Vallehermoso, 90.

D. Gerardo Menéndez González, para pensión en la

calle Mayor, 41.

D. Emilio González Pérez, para tienda de comestibles en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, cajón número 84.

Doña Mercedes García Muñoz, para venta de fiambres en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 46.

D. Alejandro Martín Meneses, para frutería en la calle de los Pinos Baja, 37

Doña Rosalía Meliá Barquilla, para cacharrería en la calle de Ramírez de Prado, 12.

Iberoplumas (S. L.), para domicilio social en la calle de Tomás Bretón, 31.

D. Francisco Atencia Aguirre, para pensión en la calle de Victor Pradera, 2.

D. Antonio Díaz Dávila, para cacharrería y venta de calzado ordinario en la calle de Veguilla, 3 (Peña Grande). D. Francisco Gañán Gañán, para taberna en la calle

de Miguel Rubiales, 4.

D. José Ruiz Bustos, para taller de herrero cerrajero en la calle de Samperio, 1 (Peña Grande).

Inmobiliaria de Mejoras Urbanas (S. A.), para domicilio social en la calle de Altamirano, 7.

Famiberia (S. A.), para domicilio social en la calle de Alcalá, 95.

Doña Licy Mamán Mayol, para pensión en la calle del Marqués de Cubas, 25.

Saldos Arias (S. A.), para venta de tejidos en la calle de Don Ramón de la Cruz, 66.

Doña Teodora Linés Dios, para mercería y venta de libros rayados en la carretera de Francia, 47.

Doña María Guadalupe del Barrio Martín, para avisos de tinte en la calle del General Mola, 276.

L. Villar e Hijos (S. L.), para camisería y mercería en la calle del General Mola, 264.

D. Manuel Díez Cortijo, para venta de artículos de piel, con fabricación, en la calle de Goya, 118.

Fiat Hispania (S. A. E.), para venta de automóviles en la avenida de la Habana, 98.

Doña Angela González Contreras, para frutería y vendulería en la calle de José Sánchez Pescador, 5.

Doña Mercedes Simón Gavilán, para cacharrería y venta de libros rayados en la calle de López de Hoyos, 362.

D. Agustín Bardés Bonastre, para venta de aparatos y material eléctrico y aparatos de radio, fotografía, etc., en la calle del General Mola, 266.

D. Jacinto Velasco Hernán, para venta de aceites y jabones en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, cajón números 31 y 32.

D. Vicente Fraile Jiménez, para cacharrería en la calle de la Pilarica, 1.

D. Felipe de la Cruz Pascual, para fábrica y venta de churros en la calle Segunda Paralela a la Segunda Transversal a la del General Mola,

Doña Julia Escamilla Ayllón, para casa de huéspedes

en la calle de Luisa Fernanda, 25

Doña Encarnación Clemente Guerrero, para mercería en la prolongación de la calle del General Mola, 254.

Doña Dominica del Hierro Pérez, para peluquería de señoras en la calle de la Galería de Robles, 3.

D. Pablo Rodríguez Andrés, para venta de libros ra-

yados en la calle del General Lacy, 26. Doña María Lázaro de Antonio, para venta de calzado en la calle de Fuencarral, 160.

Doña Emilia García Garrido, para depósito cerrado en la calle de la Luna, 11.

D. Luis Rebollo Sellier, para perfumería y droguería

en la calle del Doctor Castelo, 8 D. Dionisio Sanz Fernández, para venta de calzado

ordinario en la calle de Marcelo Usera, 30. D. Víctor María Cortezo, para frutería y verdulería en la plaza de Salamanca, 9.

D. José Llorente Gómez, para depósito cerrado en la calle de Vara de Rey, 4.

D. Antonio Bueno Díaz, para taberna en la calle de

D. Julián Núñez Díaz, para taller de carpintería en la calle de la Grandeza de España, 22

Doña Beatriz Gómez de Miguel, para tienda de comestibles en el Mercado del Generalisimo, cajón número 170 (Vallecas).

D. Serafín Martínez Caballero, para instalar un salón de futbolín con seis mesas en la calle del Labrador, 2.

D. Manuel Albarrán de Lago, para venta de fiambres en el Mercado de Santa María de la Cabeza, cajón nú-

D. Eulogio Pérez Vallejo, para venta de quincalla, papelería, objetos de escritorio, instrumentos de física y mercería en la avenida de José Antonio, 11.

D. Inocencio Fernández Arana, para chamarilería en la calle de Hermenegildo Bielsa, 8.

D. Manuel López Canalejo, para venta de cereales y piensos en la carretera de Húmera de Aravaca, Villa Rosa.

D. Eugenio Ruiz Robles, para taberna en la calle de Gabino Jiménez, 4.

Doña Angela Galindo Orgaz, para tienda de comestibles en la calle de Gómez Ulla, 46 (Carabanchel).

D. Gregorio Cabañero Barroso, para pescadería en el Mercado de Argüelles, cajón número 2.

D. Emiliano Martínez López, para huevería en la calle

de Fernán González, 22 Comercial Tecnoquímica (S. L.), para venta de azulejos, baldosines, cementos, asfaltos e impermeabilizantes en

la calle de Ferraz, 12. D. Antonio Abarca Parrilla, para venta de aves, huevos y caza en el Mercado de Santa María de la Cabeza,

cajón número 24 D. Enrique Ferrer Seramuza, para venta de fiambres,

dulces, pasteles, vinos, aguardientes y licores en la calle de Madrid, 8 de diciembre de 1952.—El Alcalde Presi-

dente, José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Ma-

Secretaria

D. Jacobson Subastas Subastas de eccies principal

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de octubre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de retranqueo de la fachada de la finca número 18 de la calle de la Montera.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 1 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 31 de octubre último, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas de varias clases y un osario en el Cementerio Municipal de Vallecas, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 895.450,76 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente en la Depositaría Municipal, como fianza provisional, la cantidad de 17.909,01 pesetas, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 35.818,02 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a la una de la tarde, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamartín y Vallecas, correspondientes a las Zonas Sexta y Séptima, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 15, partida 636, del presupuesto de gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.*, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de sepulturas de varias clases y un osario en el Cementerio Municipal de Vallecas.")

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de sepulturas de varias clases y un osario en el Cementerio Municipal de Vallecas, anunciada en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia en los días ... y ... de ... de 1952, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento —en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1952.

(Firma del proponente.)

* * *

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 31 de octubre último, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda y tercera clases y un osario en el Cementerio Municipal de Fuencarral, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de pesetas 475.062,62.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente en la Depositaría Municipal, como fianza provisional, la cantidad de 9.501,25 pesetas, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 19.002,50 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a la una de la tarde, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Centro y Universidad, correspondientes a las Zonas Primera y Segunda, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 15, partida 636, del presupuesto de gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.2, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de sepulturas de segunda y tercera clases y un osario en el Cementerio Municipal de Fuencarral.")

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda y tercera clases y un osario en el Cementerio Municipal de Fuencarral, anunciada en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia en los días ... y ... de ... de 1952, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento -en letra- en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes. Madrid, ... de ... de 1952.

(Firma del proponente.)

.539,57

594.83

880

.616

.080

.680

475.062.62

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pese
har con care-	SUBASTAS	ofomorio
13 - 12 - 1952	Obras de urbanización de la calle del Pradillo, de la zona industrial de la Prosperidad. — Presupuesto de contrata	2.944.
18 - 12 - 1952	Obras de ampliación de los cuarte- les 110, 114, 117 y 118, de se- gunda A, en la primera meseta del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Presupuesto de	le ocho dente an drid. 26 Gosqota
27 - 12 - 1952	Arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pasteo de 700 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado Casa Quemada, durante el tiempo comprendido desendo de el 1 de seguindos de 1052 el	367. cumpling proyect ballos en
27 - 12 - 1952 noise ald mp of	de el 1 de noviembre de 1952 al 30 de junio de 1953.—Canon tipo. Arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pasteo de 240 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado Torrecilla, durante el tiempo comprendido desde el 1 de	sente and lift. 26
27 - 12 - 1952	noviembre de 1952 al 30 de junio de 1953.—Canon tipo	Góncera 11 cumplim illa de la
turas de mica licha industria	denominado Los Pinos, durante el tiempo comprendido desde el 1 de noviembre de 1952 al 30 de junio de 1953.—Canon tipo	min see
30 - 12 - 1952 normalidad of	Arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el arriendo de 200 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado Cobatillas, durante el tiempo comprendido desde el 1 de noviembre de 1952 al 30 de junio	le ocho sente ma frish, 28 r Gonnora
31 - 12 - 1952	de 1953.—Canon tipo Obras de construcción de sepulturas de varias clases y un osario en el Cementerio Municipal de Vallecas.	Gen 9
3 - 1 - 1953	Presupuesto de contrata Obras de construcción de sepulturas de segunda y tercera clases y un osario en el Cementerio Municipal de Fuencarral. — Presupuesto de	895
	S CRAHICAS MELANIA PAR	175

contrata

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas Pesetas
	Administración y si	suppression and a
	monimisono CONCURSOS dia la sistem	
11 - 12 - 1952	Instalación de escaleras mecánicas en la estación de la plaza de España del ferrocarril suburbano.—Precio tipo libre.	Madrid, 3 c
11 - 12 - 1952	Instalación de ascensores en la esta- ción de la plaza de España del fe- rrocarril suburbano.—Precio tipo libre.	Para dar c vigentes, squeda Secretaria, por
	Para reclamaciones por ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica:	guiente a la pal Provincia el es Pleno de 28 de en la camand puesto de gusta
13 - 12 - 1952	Obras de retranqueo de la fachada de la finca número 18 de la calle de la Montera. — Presupuesto de contrata	nicipales, defrais

Concurso de libros y artículos periodísticos para 1953

BASES

Primera. El Ayuntamiento de Madrid concede un premio de 15.000 pesetas al libro editado durante el año 1952 y dedicado a Madrid en algunos de sus aspectos histórico, artístico o monumental, o acerca de las tradiciones o costumbres típicas o de cualquier otro aspecto interesante del pasado o presente de la Villa, que, dentro de la mayor dignidad literaria, contenga cualidades merecedoras del premio establecido.

Segunda. El Ayuntamiento de Madrid concede dos premios de 5.000 pesetas cada uno a las dos colecciones de crónicas o artículos periodísticos publicados o radiados durante el año 1952 sobre Madrid, que por la novedad de los temas o de la forma en que estén desarrollados, y por su interés, así como por su calidad literaria, se consideren dignos de ese galardón.

Tercera. Los trabajos se enviarán durante todo el mes de enero de 1953 a la Sección de Cultura, cuya Comisión elevará la correspondiente propuesta al excelentísimo Ayuntamiento antes del 31 de marzo siguiente; y

Cuarta. La Comisión de Cultura se reserva la facultad de declarar desiertos los premios.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

ANUNCIOS

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente donde consta el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 28 de noviembre último, en virtud del cual se crea la partida 319 bis, "Para el pago de jornales a dos Telefonistas del Equipo Quirúrgico", dotada con la suma de 14.858 pesetas, que se detraerá de la partida 21 del mismo presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones 6.450,75 vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría el expediente donde consta el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 28 de noviembre último, en virtud del cual se suplementa la partida 497 del vigente presupuesto de gastos del Interior, "Para atenciones de socorro de las Tenencias de Alcaldía", en la suma de 250.000 pesetas, que se detrae de la número 311 del mismo presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente donde consta el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 28 de noviembre último, por virtud del cual se incrementa en la cantidad de 29.500 pesetas la partida 376 del vigente presupuesto de gastos del Interior, con destino a la realización de pagos referentes a ayudas posescolares a alumnos de los Internados municipales, detrayendo la expresada suma de la partida 311 del mismo presupuesto, que acusa disponibilidad suficiente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en el día de hoy, el proyecto de presupuesto de gastos e ingresos del Ensanche para el próximo ejercicio de 1953 y las bases complementarias del mismo, queda expuesto al público en la Sección de Ensanche de la Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 655 de la ley de Régimen local de 17 de julio de 1945 se anuncia al público para que durante el expresado plazo de quince días hábiles pueda interponer las reclamaciones que estime convenientes, en la forma y condiciones que se indican en los artículos 656 y 657 de la mencionada lev.

Madrid, 5 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 655 de la ley de Régimen local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el presupuesto ordinario de gastos e ingresos del Interior aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 del corriente, para regir en el próximo ejercicio de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento; debiendo hacer constar que durante el plazo expresado podrán formularse las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos reúnan las condiciones exigidas por el artículo 656 del citado cuerpo legal y por las causas comprendidas en el artículo 657 del mismo.

Madrid, 6 de diciembre de 1952. — El Secretario accidental,

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Cipel proyecta establecer una fábrica de pilas de gran capacidad en la casa número 212 de la calle de Embajadores.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-

mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de noviembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Eduardo Pérez González proyecta establecer un taller de reparación de miras topográficas, con un electromotor de 0,50 caballos de fuerza, en la casa número 1 de la calle de los Palacios.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de noviembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Vidal Martí proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en su imprenta de la casa número 8 de la calle de Londres.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de noviembre de 1952. — El Secretario accidental, P. de Górgolas.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María de la Concepción Saiz Heras proyecta establecer un cinematógrafo, con dos electromotores con fuerza total de 0,50 caballos, y bar con cafetera y saturadora en la casa número 161 de la calle de López de Hovos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industrias expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de noviembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.D OZENIGO EL MADRIMIA EL ED

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Fernando García Alonso proyecta instalar tres electromotores con fuerza total de 4,10 caballos en la casa número 3 de la calle de la Montera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de noviembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Industrias y Manufacturas de Mica (S. L.) proyectan establecer manufacturas de mica en la casa número 3 de la calle de Escosura.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de noviembre de 1952. — El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 17 de diciembre de 1952

SECCION DE CULTURA E INFORMACION.-ARTES GRAFICAS MUNICIPALES